



Considerado N° 5584

Exp: 2025-25-3-001594 c/2025-25-3-007277

Montevideo, 17 NOV. 2025

**ASUNTO:** En Resolución N°5373 del Expediente 2025-25-3-007277 del 5/11/25 comunicada por Nota Circular 122/25 se aprueban las Pautas Reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2026, aunque en página 23, “IV. De las vacantes de cargos de Dirección y Subdirección” se citó la Nota Circular 84/25 y se omitió la rectificación comunicada por Nota Circular 115/25, referida a la cobertura de cargos de Dirección y Subdirección con posterioridad al acto de Traslados anuales, lo que corresponde rectificar. Asimismo, en Resolución N°5133 del Exp. 2025-25-3-001594 del 27/10/25 comunicada por Nota Circular 115/25, respecto a la cobertura de cargos de Dirección y Subdirección con posterioridad al acto de Traslados anuales y respecto al orden de las convocatorias, en el 5º lugar, se dispuso según detalle,

5º	<p>Actuación en cada Coded departamental de remanentes de cargos de Dirección y Subdirección en carácter interino / suplente a docentes comprendidos en la Res.2960 del 09/7/24 - Exp. 2024-25-3-002794: prelación Concurso de Oposición, cargos de Dirección y Subdirección, <b>que AÚN NO optaron</b> y sin derecho a radicar efectividad con esta opción.</p> <p><b>Es de responsabilidad del concursante, optar en un único Departamento, en virtud que el listado es de carácter nacional.</b></p>	<p>Primer acto a organizar por las Coded Departamentales, según Res. 1236, Exp. 2025-25-3-001870 del 8/4/25, (Circular 3775) complementada por Res.1844 del 12/5/25, (Circular 3788): funcionamiento de las CODED.</p>
----	---	--

lo que, por razones de celeridad y temporalidad, se entiende pertinente rectificar y convocar a un acto de carácter nacional, en vez de departamental.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:**

- 1) Rectificar parcialmente la Resolución N°5373 del Expediente 2025-25-3-007277 del 5/11/25 (Nota Circular 122/25), página 23, “IV. De las vacantes de cargos de Dirección y Subdirección” **donde dice:** “Se procederá de acuerdo a lo dispuesto

en Nota Circular 84 del 19/8/25 rectificada de fecha 27/10/25", debe decir: "Se procederá de acuerdo a lo dispuesto en Nota Circular 115 del 27/10/25".

2) Rectificar parcialmente la Resolución N°5133 del Exp. 2025-25-3-001594 del 27/10/25 comunicada por Nota Circular 115/25, en el Resuelve 1, "5º orden de convocatoria", el que quedará redactado de la siguiente manera:

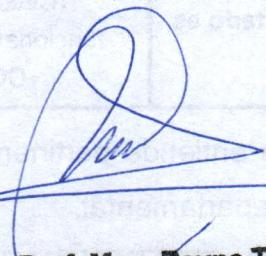
Orden de convocatoria	Modalidad del acto de elección-designación
5º	<p><b>Acto de carácter nacional de remanentes de cargos de Dirección y Subdirección en carácter interino / suplente</b> a docentes comprendidos en la Res.2960 del 09/7/24 - Exp. 2024-25-3-002794: prelación Concurso de Oposición, cargos de Dirección y Subdirección, que AÚN NO optaron y sin derecho a radicar efectividad con esta opción. <b>Es de responsabilidad del concursante, optar en un único Departamento, en virtud que el listado es de carácter nacional.</b></p>

Líbrese NOTA Circular.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a FENAPES y ATES.

Oportunamente, vuelva a Secretaría General.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria**



Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria